MALVINAS: 41 años de entrega sin entender lo que realmente pasó en 1982

Category: Guerra de Malvinas
escrito por César Augusto Lerena | 02/04/2023



Sobre la Guerra de Malvinas, igual que todo en Argentina, a 41 años de ese tremendo suceso, las opiniones están divididas. Unos dicen que fue una gesta, y otros que fue una aventura militar insensata. Pero una **verdad mas siniestra** va siendo cada vez más evidente, **reconocida incluso por los mismos protagonistas** argentinos del conflicto. Consistente en que fue el fruto de una operación angloestadounidense, con la finalidad de instalar en ella una base militar al servicio de la OTAN, para enfrentar la expansión rusa de la entonces URSS en el Atlántico Sur. La que poco después fue erigida en Mount Pleasant (Monte Agradable).

Ver MALVINAS: cómo EEUU embocó a Galtieri y emboscó a Argentina

Y para apoderarse además de las riquezas ictícolas e hidrocarburíferas de la zona. Simultáneamente que la ONU en el

mismo mes de abril consagraba el Derecho del Mar. Con el que se adjudicó la soberanía marítima hasta 370 kilómetros a la redonda, a quien detenta un pedazo de tierra firme en el mar o junto a él.

Ver Kissinger: Cómo evitar otra guerra mundial y su vínculo con Malvinas

La operación anglo estadounidense tuvo un gran parecido a lo que sucedió con la ocupación inglesa de las islas en 1832/33, después de que EEUU destruyera la colonia argentina existente allí. Razón por la cual los doscientos años de relaciones con los EEUU, que supuestamente se festejan este año, no son tales. Dado que por ese motivo las relaciones estuvieron suspendidas durante doce años, entre 1832 y 1844, y recién EEUU nombró un embajador en 1888, quedando así acotada la relación a solo 135 años.

Ver MALVINAS 1: la guerra de 1832 planificada por el Reino Unido y ejecutada por EEUU
Ver MALVINAS 2: el ataque de la USS Lexington de EEUU que abrió paso a la ocupación británica

En realidad, en su origen, la Guerra de Malvinas de 1982 no fue una aventura militar, sino en todo caso una **"aventura diplomática militar"**. Con el plan, según lo expone el Informe Rattembach, de **"Ocupar para negociar"**, sin que hubiera ningún herido inglés, a los efectos de "agitar la diplomacia". Con la prevención de que una vez logrado esto, se retirarían el grueso de las tropas argentinas, dejando una guarnición de unos pocos soldados, con la ilusión de que EEUU impulsaría honestamente una negociación entre las partes.

Ver MALVINAS 1982: la guerra planificada por EEUU y la OTAN y ejecutada por el Reino Unido

Pero hubo dos contribuyentes que alteraron ese plan. Uno fue la euforia que la recuperación que se desató en el pueblo argentino, exacerbada por los grandes medios de comunicación

argentinos, que eran parte del plan angloestadounidense, y luego también fueron los artífices de la desmalvinización. El otro fue la fulminante reacción militar diplomática inglesa, que estaba a la espera de la ocupación argentina. Con el envió de la Task Force, y el dictado de la Resolución 502 en el Consejo de Seguridad de la ONU, que condenó esa ocupación.

De esta manera el plan argentino, conforme el Informe Rattembach, mutó en "reforzar para obligar a negociar". Dejando así la salida del conflicto en manos del supuesto mediador, el secretario de Estado Gral. Alexander Haig, que venía de desempeñarse como Comandante Supremo de la OTAN. Y tres semanas después de la rendición argentina el 14 de junio de 1982, renunció a su puesto, como si ya hubiese cumplido su misión. Y por su parte el embajador de EEUU en Buenos Aires, Harry Walter Shlaudeman, que había sido parte de ese plan, poco después también abandonó precipitadamente nuestro país.

Ver **La intriga en la Guerra de Malvinas: polémica entre el editor de Clarín y de StripteasedelPoder**

La única salida diplomática que Haig le dejo al conflicto, fue el reconocimiento de la autodeterminación de los isleños, mediante tener en cuenta sus "deseos", no sus "intereses", como había dispuesto a favor de Argentina la Resolución 2065 de la ONU. Expresado esto con distintas variantes, diferimientos, y ambigüedades, para así asegurar para siempre el asentamiento de la base de la OTAN, y la posesión de sus recursos ictícolas e hidrocarburíferos.

Para tratar de obtener a toda costa esto, incurriendo en terrorismo de estado, Inglaterra torpedeó el crucero Gral Belgrano, fuera de la zona de exclusión que había fijado previamente. Cobrándose así la mitad de las muertes de "*los pibes de Malvinas que jamás olvidaré*".

Exigencia que la Junta Militar en un último acto de dignidad rechazo. Y así sobrevino la guerra "*sin esperanza de*

victoria”, en donde tropas profesionales que venían de entrenar en el frio de Finlandia, se enfrentaron en pleno invierno austral con reclutas bisoños, algunos de ellos, como los correntinos, provistos de equipamiento tropical. Y así se cobraron la vida de la otra mitad de “*los pibes de la guerra que jamás olvidaré*”.

El único estorbo que encontraron para ello, fue el heroico desempeño de la aviación argentina, que propinó una sorpresa táctica a los ingleses, obstaculizando su desembarco. No obstante las fallas de las bombas Vickers provistas por los mismos ingleses, y también de los torpedos filoguiados, como si estuvieran acondicionados para la ocasión.

Al respecto el Informe Rattembach señala la enorme responsabilidad que tuvo desde su inicio en ese trágico y tremendo fracaso la diplomacia argentina, encabezada por el canciller Nicanor Costa Méndez, que la gran prensa ocultó hasta hoy. Al cumplirse 40 años de democracia, en próximas notas **Stripteasedelpoder.com** revelará ese lado oculto de la Guerra de Malvinas, con la implicancia de los grandes medios de comunicación argentinos.

Ver Candidata Inés Weinberg de Roca (II): su esposo fue uno de los artífices de la derrota diplomática y militar de Malvinas

Esos ocultamientos han impedido hasta ahora un entendimiento o intelección, de lo que realmente sucedió en los tremendos y trágicos sucesos de 1982. Lo que ha llevado al ex secretario de Estado César Llerena, experto en Atlántico Sur y Pesca, a emitir en un nuevo aniversario de esos acontecimientos, el artículo titulado ***“MALVINAS: 41 años de entrega”***, que **Stripteasedelpoder.com** reproduce a continuación.
Redacción

MALVINAS: 41 AÑOS DE ENTREGA

Pasaron 40 años de la recuperación de Malvinas y ni siquiera se animaron a recordar en 2020 que después de 189 años, la

Argentina recuperó la dignidad y, quienes vaciaron de contenido a la gesta, le quitaron a los caídos y a los combatientes la razón de su esfuerzo y heroico papel. Mientras los británicos festejan en el Reino Unido y Malvinas la rendición argentina del 14 de junio, (que supone una recuperación argentina previa), los sucesivos gobiernos desmalvinizan hasta la fecha e incumplen con la disposición primera de la Constitución Nacional de 1994 que reza:

"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional…constituyendo un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

"Hay mucho por hacer, porque no se ha hecho casi nada" (César Lerena, "Malvinas 1982-2022. Una gesta heroica y 40 años de entrega", 2 de abril 2022).

Los aciertos han sido escasos y los errores (¿?) una constante de la diplomacia argentina hasta nuestros días. En estos últimos años no se deshizo el Memorando de Entendimiento de **1968** (la entelequia de conversar sobre soberanía, pero teniendo en cuenta los intereses y deseos de los isleños); ponderar (entre otros, Marcelo Kohen y Guillermo Carmona) la etapa del gobierno de facto de Lanusse **(1970/73)** donde se les proveyó todo tipo de servicios y bienes a los isleños sin nada a cambio (gas, correo, teléfonos, pista de aterrizaje, aviones, estudios, salud, etc.); un proyecto inglés que le permitió al Reino Unido ganar tiempo y evitar inversiones en las islas.

Es de suponer que la Cancillería Argentina ya había tomado conocimiento del informe de la misión de lord Shackleton (se vendía en las islas en 1976 a 8 libras el ejemplar, cuando se cumplían 143 años de la ocupación de Malvinas); pero, no parece haberse enterado hasta el día de hoy que se han

cumplido 190 años de la ocupación británica; porque toda sus acción-inacción, fue absolutamente desfavorable para el interés argentino, en sintonía con este informe que no se tomó en cuenta a la hora de firmarse leyes, acuerdos, convenios y declaraciones. Entre otras cosas dice este documento:

"Se estima que las islas están rodeadas de un mar en el que podrían ubicarse los mayores recursos mundiales aún inexplotados de proteínas… (Respecto) *a la pesca en alta mar, el informe sostiene que gran parte de los cotos de pesca en el Atlántico sudoccidental se hallan dentro de un radio de 200 millas en torno a las islas…"* El informe exhorta al Gobierno británico a proponer una convención internacional para el control de pesquerías en el Océano Austral…El petróleo, según el experto Ridchard Johnson y su equipo supuso la existencia de oro negro en el mar.

Para llevarse un programa importante de desarrollo de la economía de las islas, especialmente en lo relacionado con los recursos marinos, debería buscarse la cooperación e incluso la participación argentina…Resulta evidente para cualquiera que visite el archipiélago que la población es británica y, mantiene firme su deseo de seguir siendo británica. El tema de la soberanía es condicionante del informe, y en cierto modo carece de realismo examinar posibilidades económicas divorciadas en gran medida de las consideraciones políticas.

Debido a ello y al elevado costo de producción, de no lograrse la cooperación argentina existe escasa probabilidad de una respuesta comercial a la emisión unilateral de licencias por parte del Gobierno británico. Añade el documento que una nueva ordenanza minera debería transferir todos los derechos mineros a la Corona británica. La legislación debería ser elaborada con pleno conocimiento de la política argentina de explotación petrolera. El informe aborda cuestiones no menos importantes como el transporte, aconseja los vuelos directos a las islas Malvinas y una estrecha cooperación con la Argentina…

Las conclusiones del informe se anudan de esta manera a la opción única mantenida hasta la fecha por Inglaterra: discusión respecto a las posibilidades de cooperación y mantenimiento sin concesiones del compromiso británico con los isleños de que no habrá transferencia de soberanía contra sus deseos» (*José E. Greño Velazco*).

Nada más parecido a la cooperación unilateral propiciada por todos los gobiernos argentinos, a sabiendas que el Reino Unido no llevará adelante ninguna discusión sobre soberanía que vaya contra los deseos de los isleños, aunque sepamos que sea una excusa imperfecta del Foreign Office, para seguir en el Atlántico Sur.

El gobierno de facto en **1982**, en lugar de recibir con honores a quienes pelearon por defender el territorio nacional y, homenajear con gloria a nuestros muertos y heridos, los escondió; mientras, muchos argentinos, no supieron distinguir entre una decisión de los altos mandos militares y, el más noble cumplimiento del deber en procura de defender la soberanía, según lo prescribe el art. 21º de la Constitución Nacional.

Comienza la desmalvinización y, con ella, la entrega sostenida y creciente del territorio marino nacional, sus recursos naturales y, la consolidación del cometido británico y el fortalecimiento económico y territorial de los invasores.

Desde este año y, en especial desde la firma de los Acuerdos de Madrid en **1989**, se profundiza la presencia de buques extranjeros iniciada por el gobierno ilegal de Malvinas y se acrecienta la internacionalización del mar argentino con la presencia de buques pesqueros españoles, chinos, taiwaneses, coreanos, etc.

En **1983** se instala un proceso de desculturalización y desinformación que presenta la guerra de Malvinas como vergonzante, enajenando a los argentinos el sentido de

pertenencia del Archipiélago e ignorando el rol cumplido por los combatientes en la guerra contra el Reino Unido en el Atlántico Sur y, facilitando el inicio de una serie de procesos ruinosos.

En **1984** se firma el Tratado con Chile, donde Argentina cede territorio insular y marítimo en el Atlántico Sur. Este Tratado beneficia a los intereses chilenos y un control estos del acceso al canal de Beagle. Un año después, el R. Unido inaugura un Aeropuerto en Malvinas que facilitará las operaciones militares desde las Islas.

En **1986**, con el pretexto de los Acuerdos pesqueros firmados por el Canciller Caputo con la URSS, el Gobernador ilegal en Malvinas crea la *«Zona Provisional de Conservación y Administración de Pesquerías»* (FICZ) de 150 millas, en la cual se prohíbe el ingreso de buques argentinos. Se crea este mismo año la *«Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur»* (ZPCAS) a iniciativa de Brasil, aprobada por la Res. de la ONU 41/11 del 27/10/1986; sin que los gobiernos argentinos le presten atención a esta importante herramienta destinada a evitar la intromisión en el Atlántico Sur de países extraños (el Reino Unido) y limitar el armamento en el área.

En **1987** en la ONU se reúnen el canciller Caputo y el Subsecretario Robert Gelbard de Estados Unidos. El Canciller propicia *"la fórmula del paraguas de soberanía"*, que no era otra cosa, que aceptar la formula inglesa que ya Argentina había rechazado en 1981: *congelar las cuestiones de soberanía y cooperar en forma conjunta en el desarrollo de Malvinas (Ver informe* lord Shackleton *de 1976*). El Reino Unido avanzó de los 11.410 km2 (Malvinas) que ocupaba en 1982 a los 1.639.900 de km2 del territorio marino e insular que ocupa hoy.

En **1988** En Ginebra, el embajador Lucio García del Solar acuerda con el Embajador inglés en la ONU Crispín Tickell, "*omitir toda referencia a los temas de pesca*". Este tema le pareció al gobierno argentino y, a los siguientes, una

cuestión menor (lo mismo que hoy); pero, como ya lo manifestamos (*César Lerena "Malvinas. Biografía de la Entrega, 2009*) fue, y es un tema central. Ello lo ratificaría el director ilegal de Pesca de Malvinas, John Barton en 2012: *«sin la Pesca los Malvinenses no podrían haber subsistido»* (*sic*).

En **1989/90**, en Madrid, se efectúan las ***Declaraciones Conjuntas*** (Acuerdos de Madrid) confirmando la «fórmula del paraguas»; la entrega de la pesca al Reino Unido y las restricciones militares británicas que consolidan su ocupación y economía en el Atlántico Sur. El R. Unido modifica el statu quo de 1982, pese a la Res. 31/49 de la ONU. Acuerdos que, pese a los distintos signos políticos de los gobiernos, sigue vigente hasta hoy.

En **1991** el Canciller Cavallo con la intervención de Susana Ruiz Cerutti (hoy miembro del Consejo de Malvinas) promueve la sanción de la Ley 23.968 «de líneas de base» y deroga de hecho la ley 17.094, reduciendo nuestro mar territorial, aunque no hubiésemos ratificado a esa fecha la Convención de las Naciones Unidas sobre el Mar. El Acuerdo de Madrid se consolida con esta Ley, debilitando los derechos de las provincias patagónicas, en el especial de Tierra del Fuego, cuyas islas, serán insustentables al reducir a 12, las millas el mar territorial.

En **1992** se aprueba el Convenio con el Reino Unido, para la Promoción y la Protección de sus Inversiones y, por la Ley 24.184 se estableció la cláusula más favorable con relación a terceros Estados. Un año después el Reino Unido amplía su ocupación hasta 200 millas alrededor de las Georgias y Sándwich del Sur, implicando mayor ocupación marina, control meridional del Atlántico, y la relación con la Antártida. Parece joda.

En **1994** el gobierno argentino establece el charteo y veda del calamar que les garantiza a los isleños la llegada a Malvinas

de este vital recurso. Por su parte, el Reino Unido establece un área “GAP” al noroeste de las Islas y dentro de la ZEE Continental de unos 1.400 Km2 para proteger sus capturas de calamar, sin que se produzca ninguna reacción argentina.

El mismo año la Argentina firma un Acuerdo Pesquero con la Unión Europea, y poco después el Reino Unido establece una ZEE de 200 millas alrededor de Malvinas, que ratifica la prohibición de pescar a los buques nacionales en esa área y, facilita la concesión de licencias a los ingleses. El Acuerdo con Europa nunca alcanzó el área de Malvinas e, inclusive, en el caso del Calamar, se le asignó para no molestar a los británicos, la captura de una subpoblación de esta especie que no migra al Archipiélago.

También en este año se aprueba la nueva Constitución de la Nación Argentina, que en su Disposición Transitoria Primera establece que: *«La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, constituyendo un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino»*, lo que demuestra la vocación de todos los sectores políticos de persistir en la recuperación de este territorio nacional; pero que, en los hechos, no se llevan adelante políticas en sintonía con este mandato popular.

En **1995** Argentina y el Reino Unido acuerdan la investigación conjunta de los recursos pesqueros y los ingleses se hacen de una información vital para otorgar licencias ilegales a buques. Este mismo año por Ley 24.543 Argentina ratifica la CONVEMAR que entre otros efectos adversos a los Estados ribereños no legisla sobre la captura en alta mar de los recursos migratorios originarios de la ZEE. Un año después, en Londres, el secretario de Relaciones Exteriores Andrés Cisneros firma el Acuerdo que además de normalizar las relaciones con Inglaterra, no refiere a la soberanía de las

islas, la ocupación territorial o la explotación de nuestros recursos.

En **1998** se firma el *"Convenio de Cooperación Militar"* con el Reino Unido, que lejos de reducir la presencia militar británica en el mar argentino, estos trasladan a Malvinas el Comando Sur de la Isla Ascensión, instalando la mayor base de la OTAN en el Atlántico Sur. Este mismo año se sanciona la Ley de pesca 24.922 que, pese a transcurrir 25 años de su dictado nunca sancionó a los buques que realizan pesca ilegal en Malvinas.

En **1999**, en Madrid, el secretario Cisneros acuerda con el R. Unido combatir a los *"buques sin licencias británicas"* en una cooperación inadmisible en favor de la economía de los isleños en Malvinas y, un año después, el Congreso dicta la Ley 25.290 que aprueba el llamado Acuerdo de Nueva York que pone en manos de los Estados de Bandera con mayoría en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) el control de las especies migratorias, apropiándole a los Estados ribereños (Argentina) a través de la pesca ilegal de más 11.000 millones de dólares anuales y abriéndole las puertas al Reino Unido para intervenir en el Atlántico Sur. De no ser por un puñado de opositores en el Congreso esta lamentable ley se hubiese ratificado.

En **2005** se aprueba el Tratado de Lisboa con el voto de los ciudadanos de España e Italia (¿y el voto de los argentinos de doble nacionalidad?) que incluyó como Territorios británicos a Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y la Antártida. Se suspenden este año las investigaciones pesqueras conjuntas.

En **2007** el gobierno otorgó la explotación petrolera hasta el año 2043 del yacimiento "Cerro Dragón" a Pan American Energy, en gran parte de British Petroleum. Se ignoran también hasta la fecha los vínculos empresarios e intereses de corporaciones mineras, petroleras y financieras con las empresas que explotan el petróleo en Malvinas, entre otras: la Barrick

Gold, Minera Bajo La Alumbrera y Cerro Vanguardia, copropietarios de las petroleras Desire Petroleum, Rockhopper Exploration, FOGL y Southern & Borders Petroleum en abierta violación a la ley 26.659 (Ley Solanas). A ellas se suman capitales especulativos como la banca Barclays, accionista de estas petroleras y contratada por el Gobierno para negociar el canje de deuda.

En **2008** se dicta la Ley 26.386 por la que se impide a las empresas pesqueras que operan en Malvinas obtener o mantener habilitaciones para pescar en el Atlántico Sur. Ello no impidió a algunas empresas violar esta ley sin ser sancionadas y todo parece indicar que, si la empresa española de capitales americanos IBERCONSA se quedase con el control de NUEVA PESCANOVA operaria en aguas continentales argentinas y en Malvinas, hecho que violaría la citada ley. En el mismo año se inicia la "localización" de los argentinos caídos en Malvinas en el Cementerio de Darwin en violación a la Convención de Ginebra (*Guillermo Rossi, Mar del Plata, 20/3/2023*) y, en 2013 la Argentina y el Comité Internacional de la Cruz Roja suscriben un acuerdo al respecto.

En **2010** se inician las exploraciones petroleras británicas en Malvinas y en 2015 se anuncia el hallazgo de petróleo en el pozo Isobel Deep en la Cuenca Norte a unos 200 km del archipiélago. Por Decreto Nº256/2010 se obliga a los buques que van a Malvinas a solicitar permiso; medida que apoyan los países de Suramérica (Declaración de CELAC); pese a lo cual, se verifican más de 700 buques extranjeros que pescan ilegalmente en Malvinas y/o alta mar que se reparan, arman y transbordan en Puertos Uruguayos.

Ver [MALVINAS: Uruguay colabora con la ocupación británica]

En **2011** el gobierno británico crea -sin consulta a Argentina- un "Santuario ecológico" de 1,07 millón de km2 que incluye Georgias y Sándwich del Sur. Los ambientalistas parecen ignorar que este territorio es argentino y siguen reclamándole

a la Argentina el aumento de Áreas Marítimas Protegidas en sus aguas. Un año después se conforma una Comisión para conocimiento público (Informe Rattenbach) relativo al desempeño de las Fuerzas Armadas durante la Guerra de Malvinas.

En **2013** se realiza en las Islas un Referéndum ilegal sobre *"si los británicos que viven en Malvinas desean conservar su estatus político"* cuyo resultado fue positivo en un 99,83%, ratificando de esta forma que los habitantes no son autónomos ni buscan la Independencia, sino seguir considerándose británicos. En 2018, el residente suizo Marcelo Kohen que luego integra el Consejo de Malvinas coordinado por Guillermo Carmona, les propone a los isleños continuar con el régimen vigente de inmigración y un referéndum para que elijan si desean acompañar su plan o seguir siendo británicos que, de haber ocurrido -seguramente- repetiría lo sucedido en 2013.

Ver **La secretaría de Malvinas no agarra una sola pelota ante la acción política británica en Argentina**

En **2016** la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) aprueba el informe argentino iniciado en 1997 con la creación de la COPLA (Ley 24.815) que en 2016/17 recomienda la aprobación de 351.633 km2 de plataforma extendida sobre el total reivindicado de 1.782.000 km2, por entender que 1.430.367 km2 se encuentran en disputa con el Reino Unido, contrario a lo que indicaba la Res. 31/49 de las Naciones Unidas.

Este mismo año, la Canciller Susana Malcorra acuerda el llamado Pacto de Foradori-Duncan, ratificatorio de los Acuerdos de Madrid, donde se declara: *«adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas»* manteniendo viva la *"fórmula del paraguas"*.

Ver **¿Foradori estaba borracho o se hacía? con su declaración**

que apesta a petróleo

Un ruinoso acuerdo para la Argentina que en 2023 el Canciller Cafiero cancela sin derogar los Acuerdos de Madrid, dejando activos -a nuestro entender- sus efectos, por cuanto, le propone con varios puntos al Reino Unido reiniciar negociaciones por la soberanía de Malvinas. Manifestando que «*nuestro país ha buscado colaborar en asuntos concretos como vuelos, actividad científica en la Antártida o conservación y preservación de recursos pesqueros*», es decir, la cooperación unilateral que nos hemos referido; se «*aborden los temas de interés mutuo, que contengan como mínimo..*» trabajar en conjunto para identificar áreas nuevas de colaboración:

1) «*Reanudar las negociaciones sobre la soberanía».* En este estado un hecho improbable, que debería empezar por desechar los Acuerdos de Madrid, en especial la cláusula 2 del Acuerdo del 19/10/89.

2) «*La conectividad aérea y marítima de las Islas Malvinas…y los espacios marítimos circundantes con el territorio continental».* Cuestión que continua vigente, ya que no se exige que los vuelos deberían hacerse con Aerolíneas Argentinas y al continente; resultando intolerable y una cesión de soberanía los vuelos a otros países.

3) «*Garantizar los intereses y el modo de vida de los habitantes de las Islas de forma tal que favorezcan el desarrollo de vínculos culturales, económicos, sanitarios, educativos y otros entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino».* Se tratan -todas- de cuestiones incluidas en el informe Shackleton; en las políticas seguidas por Lanusse y en el "*caído*" Pacto; y la nota argentina, tampoco indica al cambio del sistema de inmigración; la radicación; inversión, etc. de los argentinos en las Malvinas.

4) «*Medidas que permitan ajustar el aprovechamiento, la conservación y preservación de los recursos naturales en el*

área bajo disputa de soberanía». Este punto conserva todo lo previsto en el Pacto sobre pesca, resultando inadmisible que la Cancillería refiera al "*aprovechamiento, la conservación y preservación de los recursos naturales*" argentinos que, coincidiendo con los Acuerdos de Madrid y según las estadísticas británicas los buques extranjeros pescan en Malvinas unas 250 mil toneladas anuales, sin que los sucesivos gobiernos argentinos a la fecha hayan sancionado a un solo buque, pese a la vigencia de las leyes 24.922, 26.386 y 27.564.

5) «*La desmilitarización de las áreas bajo disputa de soberanía»,* omite la exigencia del retiro de la ocupación y explotación de los 1.639.900 Km2 que ocupa en forma prepotente el Reino Unido.
Y destaca la Nota del Canciller Cafiero, suponemos elaborada por su Secretario de Malvinas: «*la voluntad de dar continuidad a la relación bilateral en todas las áreas en las que se han registrado avances y en las que se hayan planteado cursos de acción en los que no hayan surgido divergencias*». Es decir, dejando de lado, las principales cuestiones de ocupación territorial y explotación de los recursos pesqueros e hidrocarburíferos por parte del Reino Unido en el Atlántico Sur, entre otras, donde hay divergencias, vaciando de contenido la "cancelación" del Pacto.

Y en este sentido, la denostada ex Presidente Isabel Perón, tuvo más coraje que todos los presidentes de la democracia: Ante la decisión del R. Unido de suspender las negociaciones y enviar la misión Shacketon el 13/1/1976 solicitó el retiro del embajador británico en Buenos Aires y ordenó el cañoneo de la nave que navegaba sin autorización por el mar territorial argentino, entre otras acciones contra el usurpador. Hoy sería llevar adelante políticas activas que están ausentes.

En **2016** por aplicación de la Ley 26.386 y luego de ocho años, el gobierno argentino multa con 10 millones de pesos a la empresa EMDEPES de Chile subsidiaria de la japonesa Nippon

Suisan Kaisha (Nissui) con licencia ilegal del R. Unido en Malvinas, por la denuncia del director de PESANTAR Juan Benegas. Sin embargo, a la fecha, el gobierno ignora las leyes vigentes y no aplica sanciones a los buques que pescan en Malvinas. Este mismo año, la Canciller Malcorra, manifiesta que "*las Islas Malvinas no son más el tema principal en la relación entre Buenos Aires y Londres*", dejando de lado, de hecho, lo prescripto en la Constitución nacional.

En **2018** se firman Acuerdos pesqueros con China y Rusia durante la Cumbre del G20; países que pescan ilegalmente a distancia. Un año después se aprueba a LATAM para hacer vuelos semanales a San Pablo y una vez por mes a Córdoba, lo que implica, facilitar a los isleños el comercio con Brasil y el mundo, a través de San Pablo, a la par de contribuir con la logística y el transporte de personas y bienes. El mismo año se licita a favor de empresas británicas 18 áreas offshore de explotación petrolera a las empresas Shell, BP Exploration Operating Company Limited, Tullow Oil, Equinor y otras, sin tener en cuenta las prohibiciones de la Ley 26.659.

Ver **Vuelos a Malvinas: la diplomacia perdularia de Macri, Faure, Pompeo, y Foradori**
Ver **Vuelos a Malvinas: La entrega en cuotas de soberanía por parte del actual gobierno**

También este año, mediante el DNU 145 se faculta «*al propietario o armador de un buque con permiso de pesca a constituir un derecho real de garantía respecto de sus obligaciones de dar sumas de dinero, sobre el permiso de pesca del cual sea titular, y/o la autorización y/o la cuota individual de captura, que dicho permiso detente*». Por lo cual los empresarios pesqueros podrían utilizar como garantía, los permisos y cuotas de pesca, pese a que lo recursos pesqueros, habilitados son de propiedad exclusiva del Estado y, el empresario, es un mero concesionario.

En **2019** se adquieren 4 patrulleros oceánicos multipropósitos

(OPV) a Francia entregados entre 2020 a 2022. Hay posiciones controvertidas por estas compras ya que, por un lado, hay opiniones autorizadas que entienden que podrían haberse construido en la Argentina a similar valor, generando empleo argentino, reactivando la industria naval nacional y evitando la salida de divisas del país y, por el otro, hay quienes opinan que no son los buques adecuados por sus capacidades técnicas, su escasa velocidad y armamento disponible.

En **2020** se crea la Secretaría de Malvinas y el Consejo Nacional de Malvinas (Ley 27.558), éste último, insólitamente, sin la integración del Ministerio de Defensa y compuesto por varios miembros que fueron autores intelectuales de la firma de acuerdos que congelaron la soberanía nacional; seguramente el motivo, que no se haya llevado adelante ninguna acción trascendente destinada a dar cumplimiento a lo previsto en la Constitución Nacional.

No hay políticas activas "no lineales diría el Gral. Paleo" y, las acciones se limitan a las conocidas actuaciones diplomáticas argentinas desde 1965 a la fecha, de intentar inconducentemente el diálogo con Londres; cooperar unilateralmente y buscar apoyos retóricos que, como hemos visto, han resultado absolutamente inocuos para los británicos. El último ejemplo, es el reciente comunicado de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de los jefes de Estado y de Gobierno que no se corresponde con el apoyo logístico que Brasil, Chile y Uruguay le dan a Malvinas.

Ese mismo año el Canciller Solá suspende las Investigaciones Pesqueras conjuntas con el Reino Unido en el Atlántico Sur. La Ley 27.564 sancionada este año, aumenta las sanciones a la pesca ilegal; pero, no se aplicó nunca a los buques que pescan en Malvinas. Se concreta la salida del Brexit por parte del Reino Unido, pero, los españoles obtienen una prórroga para la captura de calamar, el que seguirá ingresando desde Malvinas a la Unión Europea sin aranceles, en tanto se procese en Europa, frente a la ineficacia de la cancillería argentina.

En **2021** se anuncian sanciones a las petroleras Chrysaor Holdings Ld y Harbour Energy Plc con sede en Londres, y Navitas Petroleum LP con sede en Israel, asociadas a compañías que operan en Malvinas sin contar la autorización de Argentina. No parece que puedan tener resultados positivos a juzgar por las acciones de 2015. El gobierno, habilita a Equinor a operar frente a Mar del Plata, rebajándole a la mitad las regalías para la explotación por el término de 20 años. Todo ello en violación a la Ley Solanas (26.659). En el marco de la cooperación unilateral el secretario Carmona, ofrece al Reino Unido "vuelos humanitarios" que los isleños rechazan.

Las únicas acciones importantes son los anuncios del Ministerio de Defensa, tales como la construcción de un buque polar para la Armada en el Astillero TANDANOR; la construcción del helidrón naval en el INVAP para control del Atlántico Sur; el fortalecimiento del Comando Conjunto Marítimo para control de espacios marítimos y fluviales; la construcción del Polo Logístico Militar Antártico Argentino en la actual Base Naval de Ushuaia que incluye el relanzamiento de la Base Petrel, como puerta de entrada a la Antártida para competir con las bases británicas en Malvinas y de Punta Arenas en Chile. Ya en 2023 este Ministerio afectaría tres aviones de fabricación nacional al control del área austral.

En **2022** queda de manifiesto la extranjerización del Atlántico Sur y la apropiación de los recursos migratorios originarios de la ZEE y, la extranjerización de la industria radicada en el continente argentino que *«del total de dólares de las exportaciones pesqueras declaradas en 2022* (*uno de los valores más bajos del quinquenio, fueron 434.00 toneladas por valor de 1.800 millones de U$S*) procedentes de la captura en su ZEE, un 70% está en manos de 20 grupos empresarios y un 30% de las 174 empresas exportadoras restantes.

De esos 20 grupos el 70% son sociedades de capitales extranjeros y un 30% de empresas nacionales y, de esas

empresas extranjeras el 70% son empresas de capitales chinos y españoles» (*César Lerena "Los estados chino, español y británico se hacen de la pesca argentina", 20/3/2023*). No hay políticas en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; la Secretaría de Malvinas o del Consejo Nacional de Malvinas para administrar el Atlántico Suroccidental y recuperar pacíficamente Malvinas.

En este mismo año el gobierno argentino postula fallidamente al abogado Marcelo Kohen, un residente en Suiza y docente de un ignoto Instituto de Ginebra (*posicionado 1.913 entre los Institutos del mundo*) y que, como indicamos, presentó en 2018 en las Islas y el CARI un proyecto que daba a los isleños un referéndum en Malvinas.

En este escenario de invasión sostenida y creciente el embajador argentino en Londres Javier Figueroa manifiesta a los ingleses que "*el Reino Unido y Argentina han disfrutado de una relación diplomática desde 1823*" y trata de "muchachos" a los héroes de Malvinas, olvidando: la invasión de 1833; la guerra de 1982; la apropiación de territorios insulares y marinos y la explotación de recursos pesqueros e hidrocarburíferos, preanunciando una política de seducción que -con honrosas excepciones- la Cancillería Argentina lleva hasta nuestros días. En contraste con ello el Reino Unido instala un sistema antimisilístico en Malvinas modernizando el sistema militar la defensa terrestre.

El **2023** la Secretaría de Malvinas y el Consejo Nacional de Malvinas se limita a realizar viajes, actos protocolares, charlas y homenajes a los caídos y Veteranos de Guerra. Alfonso Hernández-Catá nos decía: «*La guerra no empieza nunca en la primera batalla ni acaba con la última*» y, yo modestamente reitero que "*a Cancha Rayada le llegó su Maipú*" como también le llegará a Malvinas, si nuestra política deja de ser: declamar, reclamar y cooperar unilateralmente y, los funcionarios en lugar de temblar y asegurarse el salario, caminan con coraje e inteligencia hacia la soberanía plena de

nuestro territorio continental, insular y marítimo.-



Dr. César Augusto Lerena Experto en Atlántico Sur y Pesca – Ex Secretario de Estado, Presidente de la Fundación Agustina Lerena, Presidente Centro de Estudios para la Pesca Latinoamericana (CESPEL), Autor de *"La expoliación de los recursos pesqueros migratorios de Suramérica y el Caribe"* (2022).

Ver también:

ESPAÑA partícipe necesario de la ocupación de MALVINAS

Para que les sirven las ONG a los ingleses en Malvinas

La ausente política pesquera y su directa vinculación con Malvinas

La responsabilidad del gobierno sobre la pesca ilegal de los recursos migratorios argentinos en Malvinas y Alta Mar (I)

La ocupación extranjera del Atlántico Sur y la pesca ilegal, sostén de los británicos en Malvinas (II)